

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL BNF MCN N° 5/2024 ADOQUISIÓN DE LIBROS – ID N° 445.232

VISTOS: La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; la Resolución DNCP N° 4401 de fecha 17 de noviembre de 2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la Resolución N° 11 inserta en el Acta 20 de fecha 21 de marzo del 2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; la nota BNF-SG N° 12 de fecha 29 de febrero de 2024 de la Gerencia Departamental de Secretaría General; el Dictamen Técnico de fecha 29 de febrero de 2024 refrendado por la Gerencia Departamental de Secretaría General; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 15 de abril de 2024, elaborado por la Sección Control de Precios Referenciales dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 332 de fecha 5 de abril de 2024; el informe D.C. N° 127 de fecha 23 de abril de 2024, de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. N° 372 de fecha 24 de abril de 2024 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su Artículo 45: “Pliego de Bases y Condiciones”; que por Resolución DNCP N° 4401 de fecha 17 de noviembre de 2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, establece: Título VI. Procedimientos de Contratación; que por Resolución N° 11 inserta en el Acta 20 de fecha 21 de marzo del 2024, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio fiscal 2024, hallándose contemplada la convocatoria para la Adquisición de Libros; que por nota BNF-DG N° 012 de fecha 29 de febrero de 2024 y sus respectivas modificaciones solicitadas por correo electrónico de fecha 15 de abril de 2024, la Gerencia Departamental de Secretaría General remite las Especificaciones Técnicas y las informaciones pertinentes para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones; que por Dictamen Técnico de fecha 29 de febrero de 2024 refrendado por la Gerencia Departamental de Secretaría General, se sustentan las especificaciones técnicas requeridas, conforme a la reglamentación vigente; que por Dictamen de Precios Referenciales de fecha 15 de abril de 2024, la Sección Control de Precios Referenciales dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones remite la metodología utilizada para la elaboración del precio referencial con los presupuestos obtenidos; que la disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 332 de fecha 5 de abril de 2024; que por informe D.C. N° 127 de fecha 23 de abril de 2024, la Gerencia de Área Asuntos Legales inserta su visto bueno correspondiente; que por informe G.D.O.C. N° 372 de fecha 24 de abril de 2024, la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General solicita la autorización para la convocatoria mencionada, como también la correspondiente aprobación del Pliego de Bases y Condiciones; por tanto,

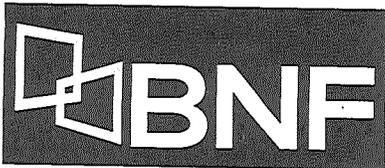
**EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
RESUELVE:**

- Art. 1°)** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional BNF MCN N° 5/2024 para la Adquisición de Libros – ID N° 445.232, en los términos del Anexo que constan de 53 (cincuenta y tres) páginas.-----
- Art. 2°)** Autorizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional BNF MCN N° 5/2024 para la Adquisición de Libros – ID N° 445.232.-----



Es copia:

MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaría del Directorio



LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL BNF MCN N° 5/2024 ADQUISICIÓN DE LIBROS – ID N° 445.232

- Art. 3°) Disponer la publicación del llamado en los términos de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- Art. 4°) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia General del Banco Nacional de Fomento, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional, resuelta por el Artículo 2°) de la presente Resolución.
- Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Virgilio Ramón Benítez - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani
Hugo Mariano Díaz Vera - **MIEMBROS**
María Daniela Britos Martínez - Secretaria del Directorio
rm



Es copia:

MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES